



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-887-E-UNC-DEC#FP rectificada por RD-2022-1381-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantías estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología de las Masas, Medios de Comunicación y TICS, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Ana Cilimbini, presentó el informe de finalización correspondiente, que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00518381-UNC-DSA#FP en Orden 46.

Que la versiones digital del trabajo presentado por el ayudante estudiante se reservan en Secretaría Académica.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía estudiante por la que fueran designados en la asignatura Psicología de las Masas, Medios de Comunicación y TICS, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Antonella Del Valle CHANAMPA DNI 37416275, realizadas en la asignatura Psicología de las Masas, Medios de Comunicación y TICS, de la Facultad de Psicología durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el

trabajo reglamentario titulado: "La violencia como construcción social en el Cine: Implicaciones psicológicas y culturales"

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* al estudiante Matías VAGGIONE DNI 39.737.804, realizada en la asignatura Psicología de las Masas, Medios de Comunicación y TICS, de la Facultad de Psicología durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.